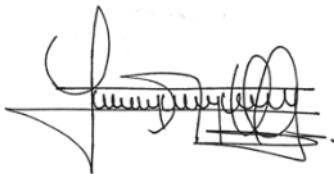


La Asociación Colombiana de Oficiales de Cumplimiento, responsable por el desempeño de su personal, ha determinado todas las directrices para asegurar la competencia de este, la imparcialidad, el buen juicio y el profesionalismo en el desarrollo de las actividades de certificación de personas, definiendo el proceso de Personal, y con él todas las actividades y directrices documentadas necesarias para asegurar su aplicación idónea.

Es compromiso de la Asociación Colombiana de Oficiales de Cumplimiento, determinar las necesidades de formación del personal y el suministro de la misma, así como la evaluación continua del desempeño de su personal y su retroalimentación. Para ser consecuentes, se han establecido metodologías de evaluación y calificación similares a las que el organismo aplica en sus procesos de certificación de personas.

Todo el personal contratado se rige bajo las condiciones estipuladas en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO y el Código sustantivo del Trabajo. Igualmente se regirán por las leyes laborales, civiles, penales establecidas en el país, así como por los compromisos adquiridos de forma directa con el Organismo.

Se suscribe el 01 de septiembre de 2023,



Luis C. Mellado
Presidente

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE APROBACION	VERSIÓN No.	RAZÓN DEL CAMBIO
2023-01-09	01	Emisión inicial del documento
2023-09-01	02	Se recodifica la política PL-R-01 a PL-D-07.

ELABORACION REVISION Y APROBACION DEL DOCUMENTO

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre:	Laura Ramírez R	Luis Mellado V.	Luis Mellado V.
Cargo:	Coordinador SIG	Presidente	Presidente
Fecha:	2023-09-01	2023-09-01	2023-09-01